

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 3580 C
LOTA, 13 de Octubre 2016

VISTOS :/

a) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica

e) D F L N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D O del 26 07 2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
50672945	ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA	2	11/08/2016	12/08/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,


RODRIGO J. MATUS ARAMENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/jgp
- Pag. Web.